Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

MODIFICA CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

DECRETO N° 312 /

Chillán Viejo, 28 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Los Contratos de Prestaciones de Servicios.

2.- Los Decretos N°s 92, 97, 98, 106, 107, 108, 109, 110, 105, 95, 102, 100, 99, 112, 94, 114, 104 del 07 de enero de 2011, que "Aprueban Contratos de Prestaciones de Servicios".

DECRETO:

1.- MODIFICASE los Contratos de Prestaciones de Servicios del 07 de enero de 2011, como sigue:

MODIFICASE EL ARTÍCULO SEGUNDO.

Dice: El presente contrato se iniciará a partir del 07 de enero de 2010, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2011.

Debe Decir: El presente contrato se iniciará a partir del 07 de enero de 2011, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JESSE ALEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/JALS/ALS/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.